

CONTRATO DE VENTA DE VEHÍCULO

ENTRE:

DE UNA PARTE: SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A., sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del RNC No.1-01-00806-7, con su domicilio social establecido en la avenida John F. Kennedy y la Avenida Abraham Lincoln, Edificio Ámbar, No.1056, Ensanche Paraíso, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente de Ventas autorizado para firmar, el señor **Fernando Federico Alvarez Whipple**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0087178-9, domiciliado en esta ciudad, quien en lo que sigue en el presente contrato se denominará **LA VENDEDORA**, y, de la otra parte,



SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL (SGN), es una dependencia de la Presidencia de la República Dominicana, creado y existente en virtud de la Ley 50-10, titular del RNC No.4-30-09832-9, con su domicilio en la avenida Winston Churchill No.75, Edificio "J. F. Martínez", 3º piso, ensanche Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su Director, el **Dr. Santiago José Muñoz Tapia**, dominicano, mayor de edad, ingeniero geólogo, titular de la cédula de identidad y electoral No.048-0011851-7, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue de este se denominará **EL COMPRADOR**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA VENDEDORA, por medio del presente contrato vende, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de hecho y de derecho, libre de cargas, gravámenes u oposiciones; a favor de **EL COMPRADOR**, quien acepta el vehículo que se describe a continuación:

MARCA	MODELO	CHASIS	COLOR	AÑO
SUZUKI	APV	MHYDN71V1KJ400972	BLANCO	2019

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes ha sido fijado en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$875,380.00)**, impuestos incluidos. Único pago el cual se hará contra entrega.

TERCERO: LA VENDEDORA justifica su derecho de propiedad en virtud de los documentos de importación y demás documentos correspondientes al vehículo descrito en el Artículo 1 del presente Contrato.

CUARTO: EL COMPRADOR declara que adquiere este vehículo mediante la Licitación Pública en Comparación de Precios, según Acta de Adjudicación de Comité de Compras y Contrataciones del **SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL (SGN)**, es, identificada con el número de referencia **SGN-CP-1-2018** de fecha ocho (6) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

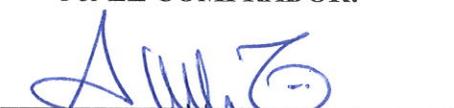
QUINTO: Las partes han acordado que lo no expuesto en el presente contrato se registrarán por el derecho común y el mismo tendrá una vigencia de treinta (30) días, del veintiocho (28) de noviembre 2018 al veintiocho (28) de diciembre 2018.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y otro para el Notario Público actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

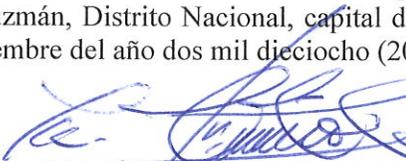
Por **LA VENDEDORA**:

Por **EL COMPRADOR**:


Fernando Federico Alvarez Whipple
Gerente de Ventas Autorizado
Santo Domingo Motors Company, S. A.


Santiago José Muñoz Tapia
Director
Servicio Geológico Nacional

Yo, Lic. **José Ramón Bueno Payano**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 1784, **Certifico y doy fe**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **Fernando Federico Alvarez Wipple** y **Santiago José Muñoz Tapia**, de generales que constan y, en mi presencia, firmaron con sus puños y letras el acto antecedente con las firmas que, según me declararon, son las que acostumbran usar en todos los actos públicos y privados de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


Notario Público

